

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Veinte (20) de Enero de dos mil veinte (2020)

Procede el despacho a impartir la etapa procesal siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE ANTES BBVA, contra LUIS EDUARDO CALDERON DAZA Y OTRO. Rad. 2009 – 00219 - 00, en consecuencia,

Por no haber sido objetada por las partes, apruébese la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 25 de octubre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ**

